

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

### Consejería de Empleo y Economía

Orden de 03/09/2012, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2012 de las ayudas recogidas en el Decreto 97/2012 de 19/07/2012, por el que se establecen en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras de subvenciones relativas al plan de fomento al emprendedor autónomo y pyme destinadas a las iniciativas de autoempleo en Castilla-La Mancha. [2012/12579]

Los poderes públicos autonómicos son conscientes de que el autoempleo sigue siendo una salida de futuro para acceder al mercado laboral, a la vez que constituye uno de los pilares productivos de la economía de la Comunidad de Castilla La Mancha, debido a la capacidad que tiene para generar riqueza y empleo de calidad.

Mediante el Decreto 97/2012 de 19/07/2012 se establecen en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras de subvenciones relativas al Plan de fomento al emprendedor autónomo y pyme destinadas a las iniciativas de autoempleo en Castilla-La Mancha.

Dado el indudable interés social de estas ayudas, y teniendo en cuenta su objeto y finalidad del programa, no es posible realizar comparación y prelación de solicitudes presentadas en un único procedimiento, sino que la concesión de las ayudas se realiza por la comprobación de la concurrencia en la persona solicitante de los requisitos establecidos, por lo que estas subvenciones han de ser necesariamente de concesión directa.

De acuerdo con el artículo 9.2 del referido Decreto, el procedimiento se iniciará mediante Orden de convocatoria de la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, publicada en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, donde concrete anualmente el calendario de presentación de solicitudes, así como las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio.

En este sentido, la disposición final primera del Decreto faculta al titular de la Consejería competente en materia de empleo a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo, interpretación y ejecución del citado Decreto, así como, a actualizar y modificar en la correspondiente Orden de convocatoria las cuantías de las ayudas establecidas en el artículo 12 del mismo.

En aplicación de las disposiciones anteriores se dicta la presente Orden de convocatoria para el año 2012, en la que se establecen las disponibilidades presupuestarias, calendario y plazo de presentación de las solicitudes, documentación necesaria, plazo máximo de resolución y cuantas disposiciones son precisas para el desarrollo, interpretación y ejecución del Decreto.

Los créditos con los que se financiarán las ayudas reguladas en esta Orden de convocatoria se financiarán tanto con la distribución territorializada de los fondos finalistas realizadas por el Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, como con cargo al Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo 2007-2013 de Castilla-La Mancha y, en su caso, con cargo a los fondos propios de la Consejería competente en materia de empleo.

Estas ayudas serán otorgadas mediante el procedimiento de concesión directa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual podrá concederse de forma directa las subvenciones en las cuales se acrediten razones de interés público, social, económico, humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En virtud de lo anterior, y en base a las competencias que me atribuye el artículo 1 del Decreto 121/2012, de 02/08/2012, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Empleo y Economía,

### Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar para el ejercicio presupuestario de 2012 en régimen de concesión directa, la concesión de las subvenciones establecidas por el Decreto 97/2012 de 19/07/2012, por el que se establecen

en el marco del emprendimiento, las bases reguladoras de las subvenciones relativas al Plan de fomento al emprendedor autónomo y Pyme destinadas a las iniciativas de autoempleo en Castilla-La Mancha (DOCM nº 143, de 23/07/2012).

- 2. Serán subvencionables las siguientes líneas de ayuda:
- a) Empléate.- Ayuda al establecimiento por cuenta propia del emprendedor:

Esta línea de ayuda tiene como finalidad el apoyo inicial al establecimiento de la actividad emprendedora que contribuya al sostenimiento y relanzamiento del trabajador autónomo o por cuenta propia.

b) Consolídate.- Ayuda a la consolidación del emprendedor:

Esta línea de ayuda está destinada al apoyo y mantenimiento de la actividad emprendedora a través de dos clases distintas de ayudas económicas:

1º La ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal a la titular del establecimiento en Alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, promoviendo el mantenimiento de la actividad empresarial en los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo.

La concesión de la ayuda estará condicionada a que la titular emprendedora contrate por primera vez a jornada completa o a tiempo parcial a una persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en las oficinas de empleo de Castilla La Mancha, que realice su trabajo en la actividad emprendedora sustituyendo a la misma, pudiéndose iniciar el contrato desde ocho semanas con anterioridad al nacimiento, o cuatro semanas antes de la adopción internacional.

Se excluye en estos casos la contratación de familiares hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad.

2º La ayuda destinada al autónomo colaborador del titular del establecimiento, que causa Alta en el régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente por ser este cónyuge o persona con relación análoga de convivencia, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive, y en su caso por adopción.

c) Tutélate.- Ayuda para Asistencia técnica al emprendedor:

Consiste en financiar parcialmente la contratación, durante la puesta en marcha de la actividad, de los servicios externos necesarios para mejorar el desarrollo de la actividad profesional, así como para la realización de estudios de viabilidad, organización, comercialización, diagnosis u otros de naturaleza análoga. En este sentido, el interesado debe acreditar la conveniencia de realizar la contratación de la asistencia técnica mediante la presentación de una memoria o informe justificativo de su necesidad.

Los servicios de asistencia técnica así definidos, deberán ser prestados por:

- 1°. Las asociaciones de trabajadores autónomos con carácter intersectorial y con suficiente implantación en el ámbito territorial correspondiente.
- 2º. Otras personas jurídicas o físicas especializadas que reúnan garantías suficientes de solvencia profesional. No serán subvencionables los servicios de gestoría administrativa y de asesoría fiscal, laboral y contable.
- 3. Serán objeto de estas ayudas las acciones que se lleven a cabo por trabajadores por cuenta propia a título principal o por el colaborador, cuya fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente se hubiera producido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de julio de 2012.

Artículo 2.- Crédito presupuestario.

- 1. La cuantía total máxima a conceder, en régimen de concesión directa, para las líneas de ayuda en esta convocatoria será de 4.952.255,00 euros, distribuidos por partidas del modo siguiente:
- a) Financiadas con fondos finalistas:
- G/322B/4761A. Empleo Autónomo de hombres: 2.614.415.00 euros.
- G/322B /4761B, Empleo Autónomo de mujeres: 1.739.840,00 euros.
- G/322B/4761C, Empleo Autónomo Discapacitados: 26.000,00 euros.
- b) Financiadas con fondos propios:
- G/322B/4761D, Empleo Autónomo Hombres: 60.000,00 euros.
- G/322B/4761E, Empleo Autónomo Mujeres: 500.000,00 euros.
- G/322B/4761F, Empleo Autónomo Discapacitados: 12.000,00 euros.
- 2. La distribución anterior tiene carácter estimado, y su alteración no precisará de nueva convocatoria ni publicación, pero sí de las modificaciones que procedan en el expediente de gasto antes de la resolución de concesión, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

3. La cuantía total máxima a conceder, podrá incrementarse motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de la convocatoria.

### Artículo 3. Beneficiarios

- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 97/2012, de 19 de julio, podrán ser beneficiarios de estas ayudas:
- a) Las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo, en la correspondiente Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha, con carácter previo al inicio de la actividad como trabajador autónomo o como colaborador. b) En el caso de solicitar la ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal de la titular del establecimiento, con el fin de promover el mantenimiento de la actividad empresarial en los supuestos de maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo, será persona beneficiaria la mujer que se encuentre en alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, y contrate por primera vez a jornada completa o a tiempo parcial a una persona desempleada e inscrita como demandante de empleo en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha, con objeto de realizar su actividad emprendedora, sustituyendo a la titular.
- 2. Se entenderá como fecha de inicio de la actividad y por fecha de alta en el RETA, la que conste como fecha real de alta en el fichero de afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Socia RETA o, en caso de realizar una actividad profesional que exija la colegiación en un Colegio Profesional, en la Mutualidad de dicho Colegio.

No obstante, si debido a la retroacción de los efectos del alta en el RETA al primer día de cada mes, el interesado no pudiera acceder a la subvención por no cumplir el requisito exigido en este apartado, se entenderá por fecha de alta la que figure como fecha de registro de la solicitud de alta en dicho régimen.

- 3. La actividad empresarial que pretenda desarrollar el emprendedor no podrá simultanearse con cualquier otra actividad por cuenta ajena.
- 4. En el supuesto de que el emprendedor sea una persona con discapacidad, serán beneficiarios de estas ayudas los que, además de cumplir todos los requisitos establecidos, tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- 5. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 97/2012, de 19 de julio, no podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas:
- a) Los socios de sociedades mercantiles y de cooperativas.
- b) Los trabajadores autónomos o por cuenta propia cuando formen parte de comunidades de bienes o sociedades civiles.
- c) Los Socios Trabajadores o de Trabajo de las empresas de Economía Social, aunque hubieran sido encuadrados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.
- d) Aquellos trabajadores que en los dos años anteriores al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, hubieran ejercido la misma o similar actividad como emprendedor autónomo a título principal o como autónomo colaborador. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el código de actividad económica declarado del Alta en el Censo.
- e) Aquellos trabajadores que en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, hubieran ejercido cualquier actividad como emprendedor autónomo a título principal o como autónomo colaborador.
- f) Aquellas personas que hayan sido beneficiarias de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedora autónoma a título principal o como autónomo colaborador.
- g) Los proyectos empresariales que se encuadren en los sectores agrario, ganadero o forestal.

Artículo 4. Requisitos de los beneficiarios.

Para acceder a la condición de beneficiaros, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Establecerse por cuenta propia y ubicar su centro de trabajo o lugar de ejercicio de su actividad empresarial o profesional y su domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- b) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como encontrarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones públicas.
- c) No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- d) No encontrarse incurso en ninguna de las otras de las circunstancias que determina el artículo 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- e) En el caso de solicitar la ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal del titular del establecimiento, disponer de un plan de prevención de riesgos laborales, en el supuesto de efectuar la contratación de un trabajador por cuenta ajena.
- f) Si se solicita la ayuda para actuar como colaborador de un autónomo a título principal, el beneficiario deberá ser, respecto del titular principal, su cónyuge o persona con relación análoga de convivencia, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado y, en su caso, por adopción.

Artículo 5. Obligaciones de los beneficiarios.

- 1. Son obligaciones de los beneficiarios:
- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- b) Para las líneas de ayuda recogidas en el artículo 1.2. a), b) 2º y c ) de la presente Orden, mantener la actividad económica y el alta en la Seguridad Social o equivalente durante al menos tres años ininterrumpidos, contados a partir de su alta en el régimen de la Seguridad Social, o en la Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, lo cual deberá acreditarse mediante la presentación, ante el Servicio Periférico de Empleo correspondiente, en el plazo de un mes contado a partir de cada cumplimiento anual, de un certificado del período en alta de la Seguridad Social o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente, en el que conste que continúa en el ejercicio de su actividad.
- c) Para la línea de ayuda recogida en el artículo 1.2 b) 1º de la presente Orden, mantener el contrato de trabajo hasta la finalización de la sustitución de la prestación por maternidad, adopción o acogimiento preadoptivo. En el supuesto de que el contrato subvencionado, hubiera sido resuelto por cualquier causa, se procederá a la sustitución del trabajador en ese mismo puesto con las mismas circunstancias de esta línea de ayuda y con igual jornada, en el plazo de 15 días, desde la baja, por el resto del tiempo pendiente por cumplir del contrato de interinidad.
- d) Comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
- e) Cumplir el resto de las obligaciones contenidas en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2. Para las obligaciones específicas de cada uno de las distintas líneas de ayudas, se estará a lo que para cada una de ellas dispone el Decreto 97/2012, de 19 de julio.

Artículo 6. Solicitudes: plazo y forma de presentación.

1. Plazo de presentación:

El periodo de presentación de las solicitudes de ayuda, se extenderá desde el día de entrada en vigor de esta Orden hasta el día 10 de noviembre de 2012. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido, resolviéndose la inadmisión de las mismas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 2. Forma de presentación:

Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General competente en materia de Empleo de la Consejería de Empleo y Economía de la JCCM, mediante la cumplimentación de los modelos normalizados de formulario establecidos que figuran como anexos en esta Orden de convocatoria y se podrán presentar por cualquiera de los siguientes medios:

- a) En el registro de la Consejería competente en materia de empleo, en sus Servicios Periféricos o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- b) Mediante fax, a los números 967 539064, de Albacete; 926 222766, de Ciudad Real; 969 246708, de Cuenca; 949 259420, de Guadalajara; y 925 336694, de Toledo. En este caso deberá remitirse la solicitud original o copia compulsada debidamente firmada acompañada de la documentación que se recoge en el artículo siguiente, en el plazo de 15 días.
- c) Mediante el envío telemático de los datos a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en la siguiente dirección http://www.jccm.es. Al presentarse de esta forma, los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

Artículo 7. Acreditación del cumplimiento de requisitos.

La acreditación del cumplimiento de los requisitos en la presente convocatoria se realizará de las siguientes formas:

- 1. Mediante las siguientes declaraciones responsables incluidas en los formularios de solicitud:
- a) Declaración responsable de que no se han solicitado a las Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, otras ayudas, subvenciones o ingresos para el mismo fin. En el supuesto de haber solicitado y/o recibido ayuda o ingreso, deberá cumplimentar el anexo correspondiente del formulario.
- b) Declaración responsable de que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.
- En el supuesto de haber recibido durante los últimos 3 años subvenciones sujetas al régimen de mínimis, deberá cumplimentar los datos que figuren en el anexo correspondiente del formulario.
- c) Declaración responsable de que el autónomo/profesional, su centro de trabajo o lugar de ejercicio de su actividad empresarial o profesional y su domicilio fiscal en el territorio de la Comunidad de Castilla-La Mancha.
- d) Declaración responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, y de las obligaciones por reintegro de subvenciones
- e) Declaración responsable de no hallarse incurso en los supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
- f) Declaración responsable de que en el emprendedor autónomo o el colaborador no concurra ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Declaración responsable del compromiso de cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
- h) Declaración responsable del compromiso de comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario
- i) Declaración responsable del compromiso del emprendedor o colaborador sobre el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- j) Declaración responsable del compromiso de cumplir con todas las obligaciones establecidas en cada una de las distintas líneas de ayuda reguladas en el Decreto 97/2012, de 19 de julio y en la presente Orden.
- k) Declaración responsable de que el emprendedor o colaborador, en los dos años anteriores al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido la misma o similar actividad, como emprendedor autónomo/profesional a título principal o como autónomo colaborador. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el código de actividad económica declarado del Alta en el Censo.

- I) Declaración responsable de que el emprendedor o colaborador en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido cualquier actividad, como emprendedor autónomo/profesional a título principal o como autónomo colaborador.
- m) Declaración responsable de no haber sido beneficiario de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedora autónoma a título principal o como autónomo colaborador.
- n) Declaración responsable de que los proyectos empresariales no se encuadran en los sectores agrario, ganadero o forestal.
- o) Declaración responsable de que la actividad empresarial a desarrollar por el emprendedor no se simultaneará con cualquier otra actividad por cuenta ajena.
- p) Declaración responsable de que el solicitante y en su caso el trabajador son conocedores de que la/s ayuda/s solicitada/s esta/n siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social Europeo, cuyo objeto es el refuerzo de la cohesión económica y social dentro de la activación de la Estrategia Europea por el Empleo para mejorar el empleo y las oportunidades de trabajo favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo.
- q) En el supuesto de solicitar la ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal de la titular del establecimiento por efectuar la contratación de un trabajador o trabajadora por cuenta ajena, declaración responsable de contar con el plan de prevención de riesgos laborales, o compromiso de formalizarlo con anterioridad al pago de la subvención.
- r) En el supuesto de solicitar ayuda destinada al autónomo o colaborador del titular del establecimiento que cause alta en el RETA o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente, declaración responsable de que éste es, respecto del autónomo titular principal, su cónyuge o persona con relación análoga de convivencia, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado y, en su caso, por adopción.
- 2. Mediante las autorizaciones incluidas en los formularios de solicitud:
- a) Autorización a la Dirección General de Empleo y Juventud de la Consejería de Empleo y Economía para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos acreditativos de identidad e información de índole tributaria y sobre la Seguridad Social, así como de reintegro de subvenciones públicas y datos o documentos emitidos o que se encuentren en poder de la Administración regional, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.
- b) Autorización a la Dirección General de Empleo y Juventud de la Consejería de Empleo y Economía del uso del correo electrónico y teléfono fijo o móvil señalado en la solicitud para que se pueda informar de la situación y estado de tramitación de las ayudas.
- 3. Mediante la aportación de la siguiente documentación en original o copia compulsada, necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiario:
- a) Alta en el régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente del titular o del colaborador en su caso. Si pertenece a un Colegio Profesional, se acompañará certificación del periodo en alta en dicha Mutualidad.
- b) En los supuestos de ayuda por establecimiento, se acompañará una memoria del proyecto empresarial comprensiva de la actividad a realizar, conforme al formulario que figura como anexo V, en el que figure de forma detallada:
- 1º. El tipo de actividad, explicando el proceso de producción o las características del servicio a prestar.
- 2°. La descripción del mercado al que va dirigido con las previsiones de clientela, contratos o compromisos suscritos con posibles clientes, formas de publicidad, etc.
- 3º. Tipo de capacitación obtenida para el desarrollo de la actividad a realizar: si lo ha sido por enseñanza reglada, ocupacional o por su propia experiencia profesional.
- 4°. Localización donde se desarrolle la actividad: si dispone de local, régimen de alquiler o compra, etc.
- 5°. Coste del provecto.
- 6°. Necesidad de creación de puestos de trabajo y número en su caso.
- Se indicará en la solicitud, si la actividad a realizar pertenece a una de las relacionadas en el anexo VII.
- c) En el supuesto de ayuda destinada a conciliar la vida laboral, familiar y personal para la consolidación de la actividad emprendedora, contrato de trabajo de la persona que realice el trabajo en dicha actividad sustituyendo a la titular, y solicitud de prestación de maternidad al INSS u órgano correspondiente, junto con el libro de familia o cer-

tificación de la inscripción del hijo o hijos en el Registro Civil si el descanso se ha iniciado con anterioridad al parto, y resolución judicial en caso de adopción y decisión administrativa o judicial en el acogimiento.

d) En los supuestos de ayuda por asistencia técnica, memoria descriptiva del proyecto o estudio contratado que acredite la conveniencia de contratar la asistencia técnica conforme al formulario que figura como anexo VI, y en el que constará la información relevante de la entidad seleccionada: acreditación de su solvencia profesional, memoria económica detallada de la asistencia técnica que permita comprobar que el precio se ajusta al valor de mercado, resultados obtenidos y calendario de realización. Así mismo deberá aportar, en su caso, el contrato u otra documentación acreditativa de la prestación de servicio, y en todo caso las facturas efectivamente abonadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente, que serán relacionadas a su vez en el formulario que figura como anexo IV.

La citada documentación podrá presentarse en soporte digital.

- e) La acreditación del grado de minusvalía, en su caso, se realizará mediante la aportación de la documentación a la que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- f) Documentación acreditativa del poder de su representante en su caso.

En caso de no otorgar la autorización a que hace referencia el punto 2 anterior, deberá presentar la documentación pertinente, que consistirá en:

- 1°. Copia compulsada del DNI/NIE de la persona solicitante.
- 2º. Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y autonómicas, de la Seguridad Social, así como del cumplimiento de obligaciones sobre reintegro de subvenciones públicas.
- 4. Si la solicitud no acompaña todos los documentos e informaciones establecidos en la presente convocatoria, o éstos presentan defectos de forma, se requerirá al interesado para que lo subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución expresa.
- 5. En cualquier momento del procedimiento podrá requerirse al solicitante para que aporte aquellos datos o documentos complementarios que resulten necesarios para la adopción de la resolución que proceda.

Artículo 8. Procedimiento de concesión de las ayudas.

Las ayudas reguladas en la presente Orden se otorgarán en régimen de concesión directa, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 97/2012, de 19 de julio, otorgándose según el orden de entrada de las solicitudes, siempre que se cumplan los requisitos establecidos y se acompañe la totalidad de la documentación exigida para cada tipo de ayuda, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria establecida para la presente convocatoria.

Artículo 9. Instrucción y resolución del procedimiento.

1. La instrucción del procedimiento administrativo corresponderá al Servicio Periférico de la Consejería de Empleo y Economía respecto de los procedimientos correspondientes a su propio ámbito territorial donde tenga lugar el establecimiento del trabajador autónomo a título principal o como colaborador, pudiéndose dirigir a los interesados para cualquier comprobación, conocimiento y determinación de los datos en la valoración del cumplimiento de los requisitos exigidos en la obtención de la condición de beneficiario.

Una vez valoradas las solicitudes en cada convocatoria, y antes de elaborar la propuesta de resolución por el órgano instructor, que será debidamente motivada y se elevará en el plazo de diez días a la Dirección General competente en materia de empleo para su resolución, desde el Servicio competente en materia de incentivos al empleo de la citada Dirección General, se emitirá informe relativo al resultado del conjunto de solicitudes a nivel autonómico con la finalidad de establecer un orden de entrada general entre todas las solicitudes presentadas.

- 2. Las propuestas de resolución no crean derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesta, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión
- 3. El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor, en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

4. El órgano competente para la resolución de estas ayudas será la persona titular de la Dirección General de Empleo y Juventud, que emitirá su resolución definitiva, motivándola de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 97/2012, de 19 de julio y con la presente Orden, procediendo a su notificación individual, junto a los compromisos asumidos por los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, mediante correo certificado con acuse de recibo, en el lugar señalado por los interesados en su solicitud.

En la resolución de concesión se hará constar, como contenido mínimo, los siguientes extremos: la identificación del beneficiario, la cuantía de la ayuda concedida, la justificación y demás circunstancias exigibles para el pago de la misma, y cualesquiera otras condiciones particulares que deba cumplir el beneficiario. Así mismo, se hará constar la participación de la Unión Europea en la financiación, a través del Fondo Social Europeo (FSE).

- 5. El plazo máximo de resolución y notificación de las solicitudes será de seis meses desde la publicación de la presente convocatoria en el DOCM El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima a las personas interesadas que hubieran presentado solicitud para entenderla desestimada por silencio administrativo.
- 6. Contra la resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recuso de alzada en el plazo de un mes ante la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 7. Las solicitudes que se denieguen por falta de crédito, no causarán derecho alguno en sucesivas convocatorias.

Artículo 10. Devolución de la ayuda a iniciativa del beneficiario emprendedor

El beneficiario que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial de la ayuda, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte de la Dirección General competente en materia de empleo, deberá realizar una transferencia a la C/C de este organismo en el Banco de Castilla-La Mancha, con nº 2105 3038 42 1290012736, indicando en el concepto el "nº de expediente de la subvención y la identificación del beneficiario".

Cuando se produzca dicha devolución, el órgano gestor calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal de aplicación y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por el beneficiario, procediendo a su requerimiento.

Artículo 11. Cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE).

- 1. El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción de empleo contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro.
- 2. La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2007/2013 de Castilla-La Mancha a través del Eje uno, "Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios" Tema Prioritario 68 "Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas" en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.
- 3. La presente acción de empleo podrá ser cofinanciada por el futuro Programa Operativo Fondo Social Europeo Castilla-La Mancha que sea objeto de aprobación para el periodo de programación 2014-2020, de acuerdo con los requisitos y normativa de aplicación.

Artículo 12. Publicidad comunitaria y custodia documental.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se instituye la obligación de informar y difundir las operaciones y los programas objeto de cofinanciación europea en beneficio de los ciudadanos de la Unión Europea y de los beneficiarios con el fin de destacar el papel que desempeña la Comunidad y en garantía de máxima transparencia de toda ayuda procedente de los Fondos de Cohesión.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006 y su corrección de errores del 15 de febrero de 2007 que fija normas para el desarrollo del Reglamento (CE)

nº 1083/2006 del Consejo por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Social Europeo , las entidades beneficiarias harán constar en la publicidad que realicen de los proyectos ejecutados y a los participantes de los mismos conforme a este Decreto del hecho de su cofinanciación por el Fondo Social Europeo y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 87 del Tratado de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos y con las auditorias correspondientes a un programa operativo se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta el 31 de agosto de 2020, tres años a partir del cierre del programa operativo, tal y como se define en el artículo 89, apartado 3 del mismo texto legal.

La participación en las acciones de formación/empleo concedidas al amparo de esta Orden de Convocatoria supone la aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7 apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 08 de diciembre de 2006.

La participación en las acciones de empleo y formación concedidas al amparo de este Decreto conlleva la obligación de mantener un sistema de Contabilidad Separado o un código contable adecuado, en relación con las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, de acuerdo con lo establecido en el articulo 60.d del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006.

Artículo 13. Ayudas de "mínimis".

Las ayudas concedidas en el marco de esta convocatoria tienen el carácter de ayudas de "mínimis" y están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas mínimis (DOUEL 379 de 28.12.2006).

Según dicho Reglamento las ayudas totales de "mínimis" obtenidas por una empresa durante un periodo de tres años no deberán exceder de 200.000 euros. En caso de superar esta cantidad, la empresa beneficiaria procederá al reintegro del exceso obtenido sobre el citado límite así como del correspondiente interés de demora de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre (DOCM nº 149 de 29/11/2002).

Disposición final.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 3 de septiembre de 2012

La Consejera de Empleo y Economía CARMEN CASERO GONZÁLEZ





N° Procedimiento 030499 Código SIACI SJV5

Consejería de Empleo y Economía UNIÓN EUROPEA FONDO SOCIAL EUROPEO INVIERTE EN TU FURURO

Dirección General de Empleo y Juventud

### ANEXO I SOLICITUD DE AYUDA POR ESTABLECIMIENTO POR CUENTA PROPIA DEL EMPRENDEDOR

DATOS DEL SOLICITANTE
NIF C NIE C Número de documento:
Nombre: 1er Apellido: 2º Apellido:
Domicilio:
Provincia: C.P.: Población:
Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:
Horario preferente para recibir llamada:
DATOS DEL REPRESENTANTE
NIF C NIE C Número de documento:
Nombre: 1er Apellido: 2º Apellido:
Domicilio:
Provincia: C.P.: Población:
Teléfono: Teléfono móvil: e-mail:
Horario preferente para recibir llamada:
Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.
os datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable e
a Dirección General de Empleo y Juventud, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos d
acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestió
elacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.e
DATOS DE LA SOLICITUD
Fecha de inscripción como Demandante de Empleo (dd/mm/aaaa)
Oficina de Empleo
Fecha de Alta en el RETA o Mutualidad Profesional (dd/mm/aaaa)
(debe ser posterior a la fecha de inscripción como demandante de empleo)
Código de actividad en el alta en el Impuesto de Actividades Económicas del titular
CONDICIONES QUE AUMENTAN EL IMPORTE DE LA AYUDA (Señalar lo que proceda)
Joven desempleado menor de 30 años
Mujer que anteriormente no haya tenido un trabajo remunerado y realice su primera actividad
Mujer en oficio subrepresentada

En el supuesto de haber solicita  Fecha de solicitud o recepción	nismos internacionales, otras ay ado y/o recibido alguna ayuda o Importe de la ayuda/ingreso  e que el importe de las ayudas de con subvenciones o ayudas de te de la actividad a desarrollar p	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir (Solicitada/Concedida ———————————————————————————————————	mentar los ngreso a) aso podrá tras entes	ra el mismo fin. siguientes datos: Entidad Concedente
En el supuesto de haber solicitar Fecha de solicitud o recepción  Declaración responsable de aisladamente o en concurrencia o internacionales, supere el cost En el supuesto de haber recibid los siguientes datos:	ismos internacionales, otras ay ado y/o recibido alguna ayuda o Importe de la ayuda/ingreso  e que el importe de las ayudas de con subvenciones o ayudas de te de la actividad a desarrollar per do durante los últimos 3 años su	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir (Solicitada/Concedida ———————————————————————————————————	mentar los agreso a) aso podrá tras entes régimen de	ra el mismo fin. siguientes datos: Entidad Concedente
En el supuesto de haber solicitar Fecha de solicitud o recepción  Declaración responsable de aisladamente o en concurrencia o internacionales, supere el cost En el supuesto de haber recibid los siguientes datos:	ismos internacionales, otras ay ido y/o recibido alguna ayuda o Importe de la ayuda/ingreso  e que el importe de las ayudas de con subvenciones o ayudas de de la actividad a desarrollar per do durante los últimos 3 años su	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir (Solicitada/Concedida ———————————————————————————————————	mentar los agreso a) aso podrá tras entes régimen de	ra el mismo fin. siguientes datos: Entidad Concedente
En el supuesto de haber solicitar Fecha de solicitud o recepción  Declaración responsable de aisladamente o en concurrencia o internacionales, supere el cost En el supuesto de haber recibid los siguientes datos:	ismos internacionales, otras ay ido y/o recibido alguna ayuda o Importe de la ayuda/ingreso  e que el importe de las ayudas de con subvenciones o ayudas de de la actividad a desarrollar per do durante los últimos 3 años su	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir (Solicitada/Concedida ———————————————————————————————————	mentar los agreso a) aso podrá tras entes régimen de	ra el mismo fin. siguientes datos: Entidad Concedente
En el supuesto de haber solicitar Fecha de solicitud o recepción  Declaración responsable de aisladamente o en concurrencia o internacionales, supere el cost En el supuesto de haber recibid	nismos internacionales, otras ay ado y/o recibido alguna ayuda o Importe de la ayuda/ingreso  e que el importe de las ayudas de con subvenciones o ayudas de te de la actividad a desarrollar p	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir (Solicitada/Concedida ———————————————————————————————————	mentar los ngreso a) aso podrá tras entes	ra el mismo fin. siguientes datos: Entidad Concedente
En el supuesto de haber solicitar Fecha de solicitud o recepción  Declaración responsable de aisladamente o en concurrencia o internacionales, supere el cost	nismos internacionales, otras ay ado y/o recibido alguna ayuda o Importe de la ayuda/ingreso  e que el importe de las ayudas de con subvenciones o ayudas de te de la actividad a desarrollar p	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir (Solicitada/Concedida ———————————————————————————————————	mentar los ngreso a) aso podrá tras entes	ra el mismo fin. siguientes datos: Entidad Concedente
En el supuesto de haber solicita  Fecha de solicitud o recepción  Declaración responsable de aisladamente o en concurrencia	aismos internacionales, otras ay ado y/o recibido alguna ayuda o Importe de la ayuda/ingreso	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir (Solicitada/Concedida  ——————————————————————————————————	mentar los ngreso a) aso podrá	ra el mismo fin. siguientes datos: Entidad Concedente
En el supuesto de haber solicita  Fecha de solicitud o recepción  Declaración responsable de	nismos internacionales, otras ay ado y/o recibido alguna ayuda o Importe de la ayuda/ingreso	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir (Solicitada/Concedida	mentar los ngreso a) aso podrá	ra el mismo fin. siguientes datos: Entidad Concedente
En el supuesto de haber solicita	nismos internacionales, otras ay ndo y/o recibido alguna ayuda o	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir	mentar los igreso	ra el mismo fin. siguientes datos:
En el supuesto de haber solicita	nismos internacionales, otras ay ndo y/o recibido alguna ayuda o	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir	mentar los igreso	ra el mismo fin. siguientes datos:
En el supuesto de haber solicita	nismos internacionales, otras ay ndo y/o recibido alguna ayuda o	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir	mentar los igreso	ra el mismo fin. siguientes datos:
En el supuesto de haber solicita	nismos internacionales, otras ay ndo y/o recibido alguna ayuda o	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir	mentar los igreso	ra el mismo fin. siguientes datos:
En el supuesto de haber solicita	nismos internacionales, otras ay ndo y/o recibido alguna ayuda o	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli Estado de la ayuda/ir	mentar los igreso	ra el mismo fin. siguientes datos:
En el supuesto de haber solicita	nismos internacionales, otras ay ndo y/o recibido alguna ayuda o	udas, subvenciones o i ingreso, deberá cumpli	mentar los	ra el mismo fin. siguientes datos:
ide la Unión Europea o de organi			ngresos pa	
	ue no se nan sommano a rac ac			aphoto o privados, nacionales,
	uo no oo han aaliaitada a laa As	lministraciones Pública	s o entes n	úblicos o privados, nacionales,
Declaracion responsable de ay	yudas solicitadas o recibidas	de las administracion	nes públic	as y no superación de
ACREDITACIO	ÓN DEL CUMPLIMIENTO DE I	LOS REQUISITOS PAR	RA SER BI	ENEFICIARIO
*_ NU				
Si Nº de trabajadores:  O No				
	•	asu)		
Coste del proyecto (importe): _ Creación de puestos de trabajo		2200)		
O No				
	d C En alquiler C Por comp	ora		
Necesidad de local:				
Por experiencia profesiona	ıl			
Ocupacional				
C Reglada				
_	para el desarrollo de la activida	d (señalar):		
INFORMACIÓN ADICIONAL OI	BTENIDA DE LA MEMORIA D	EL PROYECTO EMPR	ESARIAL	
C De medio	ambiente			
C De ocio				
De mejora	a de la calidad de vida			
_				
C De vida co			iau o ia Re	solucion de invalidez)
Sector de establecimiento (en	su caso):	erillicado de discapacio		·
(Si se cumplimenta este ap Sector de establecimiento (en De vida co	partado, se debe de aportar el co su caso):			Discapacidad
Sector de establecimiento (en	oo de discapacidad F F cartado, se debe de aportar el consu caso):			Discapacidad

Que el autónomo/profesional, su centro de trabajo o lugar de ejercicio empresarial o profesional y su domicilio fiscal están radicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.
Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso en la Mutualidad de Previsión Social correspondiente, y de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.
Que el emprendedor autónomo o el colaborador no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del Art.13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la ayuda.
Comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
Que el emprendedor o colaborador deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Cumplir con todas las obligaciones establecidas en cada una de las distintas líneas de ayuda reguladas en el Decreto 97/2012, de 19 de julio, y en la orden de convocatoria.
Que el emprendedor o colaborador en los dos años anteriores al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido la misma o similar actividad como emprendedor autónomo/profesional a título principal o como autónomo colaborador. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el código de actividad económica declarado del Alta en el Censo.
Que el emprendedor o colaborador en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido cualquier actividad como emprendedor autónomo/profesional a título principal o como autónomo colaborador.
No haber sido beneficiario de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedora autónoma a título principal o como autónomo colaborador.
Que los proyectos empresariales no se encuadren en los sectores: agrario, ganadero o forestal.
La actividad empresarial a desarrollar el emprendedor no se simultaneará con cualquier otra actividad por cuenta ajena.
El solicitante y en su caso el trabajador son conocedores que la/s ayudas solicitada/s está/n siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social Europeo, cuyo objeto es el refuerzo de la cohesión económica y social dentro de la activación de la Estrategia Europea por el Empleo, para mejorar el empleo y las oportunidades de trabajo favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo.
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

### **AUTORIZACIÓN EXPRESA**

AUTORIZA O SI O NO a la Dirección General de Empleo y Juventud de la Consejería de Empleo y Economía para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos acreditativos de identidad e información de índole tributaria y sobre la Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se encuentren en poder de la Administración regional, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados

documentos en los procedimien	tos administrativos de la Adminis	stración de la Junta de Comuni	dades de Castilla-La Mancha y de		
sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación					
pertinente.					
Los documentos que se encuen	tran en poder de la Administració	ón son los siguientes:			
· ·	sentado con fecha		e la Consejería de		
			,		
- Documento, pre	sentado con fecha	ante la unidad d	e la Consejería de		
· ·			•		
- Documento , pre	sentado con fecha	ante la unidad d	e la Consejería de		
1 '	~	<u> </u>	y control de la subvención objeto		
		•	2003, de 17 de diciembre, General		
			que precisen las Administraciones		
			03 de 21 de febrero en lo referente		
_	o de conformidad con la Ley Org	gánica15/1999, de 13 de dicie	mbre, de Protección de Datos de		
Carácter Personal.					
AUTORIZA SI NO el t	uso por parte de la a la Dirección	General competente en mater	ia de Empleo, de la dirección de		
correo electrónico y teléfono fijo	o o móvil señalado en la solicitud	para que se me pueda informa	ar de la situación y estado de		
tramitación de mis ayudas					
	DOCUME	NTACIÓN			
Además de la informacion	ón antes descrita, declar	a aportar los siguientes	documentos:		
DNI/NIE del solicitante o au	utorización en su caso.				
Alta en el régimen Especial	de la Seguridad Social de trabaj	adores autónomos o en la Mut	ualidad del Colegio Profesional		
	caso se acompañará certificació		=		
	esarial comprensiva de la activid				
-			rden de convocatoria.		
Certificado acreditativo y viç	gente de la discapacidad del trab	ajador en su caso.			
Documentación acreditativa	a del poder de su representante e	en su caso.			
Certificado de estar al cor	riente en obligaciones tributarias	y reintegro de subvenciones, o	le la Hacienda Estatal y		
Autonómica y de la Seguridad S	ocial o autorización en su caso.				
Otros documentos (indicar	cuáles):				
Otros dodamentos (maisar v	oddiooj.				
DATOS DE	LA ENTIDAD BANCARIA A EF	ECTOS DEL PAGO DE LA SI	JBVENCIÓN		
Nombre de la entidad bancaria					
Domicilio					
Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta		
Codigo eritidad	Oucursal		Ivamero de cuenta		
	<u> </u>	<u> </u>			
		do	do		
		, de	ue		
		Edo :			
		Fdo.:			

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

AÑO XXXI Núm. 174 5 de septiembre de 2012 28194





Nº Procedimiento 030499 Código SIACI SJV6

Consejería de Empleo y Economía

UNIÓN EUROPEA FONDO SOCIAL EUROPEO INVIERTE EN TU FURURO

Código de actividad en el alta en el Impuesto de Actividades Económicas del titular

Dirección General

de Empleo y Juventud **ANEXO II** 

## SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDEDOR

		DATOS DEL SOLI	CITANTE	
NIF O NIE	Número de documento:			
Nombre:	1er Apellido:		2º Apellido:	
Domicilio:				
	nte para recibir llamada:			
		TOS DEL REPRE		
			SENTANTE	
NIE O NIE O	Número de documento:			
			 2° Apellido:	
	1017 pellido		2 / peliido.	
·				
Si existe repres	sentante, las comunicaciones qu	ue deriven de est	e escrito se realizarán con el representante designad	0
	(a			
por el interesad	0.			
oor el interesad		tiante este formula	ario quedarán registrados en un fichero cuvo responsable	es
oor el interesad	ácter personal que se faciliten med		ario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable	
oor el interesad  os datos de cara a Dirección Gene	ácter personal que se faciliten mec eral de Empleo y Juventud, con la f	inalidad de gestior	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho	s de
oor el interesad  os datos de cara a Dirección Gene acceso, rectificad	ácter personal que se faciliten mec eral de Empleo y Juventud, con la f ción, cancelación y oposición ante	ïnalidad de gestior dicho responsable	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho e, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cues	s de stión
oor el interesad  os datos de cara a Dirección Gene acceso, rectificad	ácter personal que se faciliten mec eral de Empleo y Juventud, con la f ción, cancelación y oposición ante	ïnalidad de gestior dicho responsable	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho	s de stión
oor el interesad  os datos de cara a Dirección Gene acceso, rectificad	ácter personal que se faciliten mec eral de Empleo y Juventud, con la f ción, cancelación y oposición ante esta materia puede dirigirse a las ofi	inalidad de gestior dicho responsable	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho e, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cues ión y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccr	s de stión
oor el interesad os datos de cara a Dirección Gene acceso, rectificad relacionada con e	ácter personal que se faciliten mec eral de Empleo y Juventud, con la f ción, cancelación y oposición ante esta materia puede dirigirse a las ofi	inalidad de gestior dicho responsable icinas de informaci	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho e, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cues ión y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccr	s de stión
oor el interesad  os datos de cara a Dirección Gene acceso, rectificad elacionada con e	ácter personal que se faciliten mederal de Empleo y Juventud, con la foción, cancelación y oposición ante esta materia puede dirigirse a las ofici	inalidad de gestior dicho responsable icinas de informaci	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho e, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cues ión y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccr	s de stiór
oor el interesad  os datos de cara a Dirección Gene acceso, rectificac elacionada con e  Fecha de baja m DNI/NIE del trab	ácter personal que se faciliten mederal de Empleo y Juventud, con la fición, cancelación y oposición ante esta materia puede dirigirse a las oficions de la facilita de la ficial de la facilita de la ficial de la facilita de la ficial de la facilita de la facili	inalidad de gestior dicho responsable icinas de informaci	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho e, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cues ión y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccr	s de stiór
oor el interesad  os datos de cara a Dirección Gena acceso, rectificad elacionada con e  Fecha de baja m  DNI/NIE del trab Nombre del trab	ácter personal que se faciliten mederal de Empleo y Juventud, con la fición, cancelación y oposición ante esta materia puede dirigirse a las oficions de la materia puede dirigirse a las oficions de la maternal, adopción o acogimiento posiador	inalidad de gestior dicho responsable icinas de informaci DATOS DE LA SO preadoptivo	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho e, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cues ión y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccr  DLICITUD  (dd/mm/aaaa)	s de stiór
Los datos de cara a Dirección Generacceso, rectificado relacionada con e Fecha de baja m DNI/NIE del trab Nombre del trab 1er Apellido del	ácter personal que se faciliten mederal de Empleo y Juventud, con la fición, cancelación y oposición anteresta materia puede dirigirse a las oficions de la companya de la	rinalidad de gestior dicho responsable icinas de informaci  DATOS DE LA SO preadoptivo	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho e, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cues ión y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccr  DLICITUD  (dd/mm/aaaa)	s de stión
Los datos de cara a Dirección Generacceso, rectificado relacionada con especial de baja ma DNI/NIE del traba Nombre del traba 1er Apellido del Fecha de inscrip	ácter personal que se faciliten mederal de Empleo y Juventud, con la fición, cancelación y oposición ante esta materia puede dirigirse a las oficionatementos per a la deposición o acogimiento per a la deposición o acogimiento per la la demanda de empleo de la demanda de empleo	rinalidad de gestior dicho responsable icinas de informaci  DATOS DE LA SO preadoptivo	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho e, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cues ión y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccr  DLICITUD  (dd/mm/aaaa)	s de stión
Los datos de cara a Dirección Generacceso, rectificado relacionada con estado de la composição de la composi	ácter personal que se faciliten mederal de Empleo y Juventud, con la fición, cancelación y oposición antesesta materia puede dirigirse a las oficionaternal, adopción o acogimiento posicionador	rinalidad de gestior dicho responsable icinas de informacionas de informac	nar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derecho e, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cues ión y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccr  DLICITUD  (dd/mm/aaaa)	s de stiór

ACREDITACIO	ÓN DEL C	UMPLIMIENTO DE L	OS REQUISITOS F	ARA SER B	ENEFICIARIO
Declaracion responsable de a mínimis:	yudas soli	icitadas o recibidas	de las administrac	iones públic	as y no superación de
Declaración responsable qu	ie no se ha	an solicitado a las Ad	ministraciones Públi	cas o entes r	núblicos o privados, nacionales
de la Unión Europea o de organ					
En el supuesto de haber solicita			ngreso, deberá cum	plimentar los	siguientes datos:
Fecha de solicitud o recepción	Importe de	e la ayuda/ingreso	Estado de la ayuda (Solicitada/Concedo	_	Entidad Concedente
		_			
		_			
Declaración responsable de aisladamente o en concurrencia o internacionales, supere el cos En el supuesto de haber recibio	con subve e de la act	enciones o ayudas de tividad a desarrollar p	otras Públicas, o de or el beneficiario.	e otras entes	públicos o privados, nacionales
los siguientes datos:		le		- IO 11	
Entidad		Fecha de Concesión		Cuantia	
		Importe Total :			
Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en si			ación de la entidad o	que se indica	declara que todos los datos
radicados en el territorio de la C	al, su centromunidad	ro de trabajo o lugar o Autónoma de Castilla	La Mancha.		onal y su domicilio fiscal están
Hallarse al corriente de su Previsión Social correspondiente	_	· ·	=		aso en la Mutualidad de
Gobierno y del Consejo Consult de la Ley de Hacienda de Castil	vo de Cas a-La Mand	tilla-La Mancha, de c cha, o en aquellos reç	onformidad con lo e julados en la legisla	xpuesto en el ción electoral	
Que el emprendedor autóno y 3 del Art.13 de la Ley 38/2003					establecidas en los apartados 2
Cumplir el obietivo, ejecu	tar el prove	ecto, realizar la activi	dad o adoptar el con	nportamiento	que fundamenta la concesión
de la ayuda.	c. p. c,			<b>P</b>	1
Comunicar a la Dirección	General co	omnetente en materia	de empleo en un pl	azo no suner	ior a 30 días, cualquier
modificación que se produzca re concesión, así como de los com	specto a lo	os datos identificativo	s o a las circunstan	cias tenidas e	·
Que el emprendedor o cola de noviembre, General de Subv		eberán cumplir las ob	igaciones contenida	as en el artícu	llo 14 de la Ley 38/2003, de 17
Cumplir con todas las oblig	aciones es		na de las distintas lí	neas de ayud	la reguladas en el Decreto
97/2012, de 19 de julio, y en la					
Que el emprendedor o cola Profesional que corresponda, no					

código de actividad económica declarado del Alta en el Cens							
I process	30.						
Que el emprendedor o colaborador en el año anterior al que corresponda, no ha ejercido cualquier actividad como er	l alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesio mprendedor autónomo/profesional a título principal o como	nal					
autónomo colaborador.							
No haber sido beneficiario de avudas económicas al au	toempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla	ı <b>-</b>					
-	licitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedo						
autónoma a título principal o como autónomo colaborador.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,						
Que los proyectos empresariales no se encuadren en lo	os sectores: agrario, ganadero o forestal.						
passer .	o se simultaneará con cualquier otra actividad por cuenta ajena	l.					
El solicitante y en su caso el trabajador son conocedores							
cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para C							
	mica y social dentro de la activación de la Estrategia Europea p	or					
	abajo favoreciendo  un alto nivel de empleo y la creación de ma						
mejores puestos de trabajo.							
De contar con el plan de prevención de riesgos laborale:	s, o compromiso de formalizarlo con anterioridad al pago de						
la subvención, en el supuesto de solicitar la ayuda destinada	a a conciliar la vida laboral, familiar y personal de la titular del						
establecimiento, por efectuar la contratación de un trabajado	r por cuenta ajena.						
laualmente la persona chaia firmante deglara concess que en	a el casa de felandad en los datas v/o en la decumentación anale	ladaa					
1-	n el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación apor tención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser exclu						
	drá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida tempora						
	nistración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimier						
Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito		ito dei					
The second of th							
		AUTORIZACIÓN EXPRESA					
AUTORIZA O SI O NO a la Dirección General de Empleo	v Juventud de la Conseiería de Empleo v Economía para que r						
	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so	bre la					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se	editativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tér	bre la minos					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tér e 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determi	bre la minos nados					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Adm	editativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tér e 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determi ministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manch	bre la minos nados a y de					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admusus organismos públicos vinculados o dependientes, compro	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tér e 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determi	bre la minos nados a y de					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Adm	editativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tér e 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determi ministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manch	bre la minos nados a y de					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admusus organismos públicos vinculados o dependientes, compro	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tér e 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determi ministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manch ometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documen	bre la minos nados a y de					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admisus organismos públicos vinculados o dependientes, comprepertinente.	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tér e 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determi ministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manch ometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documen ración son los siguientes:	bre la minos nados a y de					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admisus organismos públicos vinculados o dependientes, compro pertinente.  Los documentos que se encuentran en poder de la Administrativos de la Administrativo de la	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tére 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determininistración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manchometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación son los siguientes:  ante la unidad de la Consejería de	bre la minos nados a y de					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admisus organismos públicos vinculados o dependientes, compropertinente.  Los documentos que se encuentran en poder de la Administrativos.	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tére 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determininistración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manchometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación son los siguientes:  ante la unidad de la Consejería de	bre la minos nados a y de					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admisus organismos públicos vinculados o dependientes, compro pertinente.  Los documentos que se encuentran en poder de la Administrativos de la Administrativo de	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tére 28 de abril, por el que se suprime la aportación de deterministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manchometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación son los siguientes:  ante la unidad de la Consejería de ante la unidad de la Consejería de	bre la minos nados a y de					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admisus organismos públicos vinculados o dependientes, compropertinente.  Los documentos que se encuentran en poder de la Administrativos	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tére 28 de abril, por el que se suprime la aportación de deterministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manchometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación son los siguientes:  ante la unidad de la Consejería de ante la unidad de la Consejería de	bre la minos nados a y de tación					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admisus organismos públicos vinculados o dependientes, compropertinente.  Los documentos que se encuentran en poder de la Administrativos	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los téres 28 de abril, por el que se suprime la aportación de deterministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manchometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación son los siguientes:  ante la unidad de la Consejería de ante la unidad de la Consejería de ante la unidad de la Consejería de	bre la minos nados a y de tación					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admisus organismos públicos vinculados o dependientes, compro pertinente.  Los documentos que se encuentran en poder de la Administrativos de la Administrativo	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tére 28 de abril, por el que se suprime la aportación de deterministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manchometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación son los siguientes:  ante la unidad de la Consejería de  ante la unidad de la Consejería de  ante la unidad de la Consejería de	bre la minos nados a y de tación bjeto eneral					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admisus organismos públicos vinculados o dependientes, compro pertinente.  Los documentos que se encuentran en poder de la Administrativos de la Administrativo	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tére 28 de abril, por el que se suprime la aportación de deterministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manchometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación son los siguientes:  ante la unidad de la Consejería de  se de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención de la artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, G	bre la minos nados a y de tación bjeto eneral ciones					
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de documentos en los procedimientos administrativos de la Admisus organismos públicos vinculados o dependientes, compropertinente.  Los documentos que se encuentran en poder de la Administrativos	reditativos de identidad e información de índole tributaria y so encuentren en poder de la Administración regional, en los tére 28 de abril, por el que se suprime la aportación de deterministración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Manchometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación son los siguientes:  ante la unidad de la Consejería de  se de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención de la en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Gela cesión de los datos tributarios que precisen las Administrativa.	bre la minos nados a y de tación bjeto eneral siones erente					

	uso por parte de la a la Direcciór o o móvil señalado en la solicitud			
tramitación de mis ayudas				
DOCUMENTACIÓN				
Además de la informaci	ón antes descrita, declar	a aportar los siguientes	documentos:	
DNI/NIE del solicitante o a	utorización en su caso.			
Alta en el régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional				
correspondiente (en este último	caso se acompañará certificació	on del periodo en alta en dicha M	utualidad).	
Contrato de trabajo de la pe	ersona que realice el trabajo en c	dicha actividad sustituyendo a la	titular.	
Solicitud de prestación de	maternidad al INSS u órgano cor	respondiente.		
Libro de Familia o certificado	ción de la inscripción del hijo o hi	jos en el Registro Civil si el desc	anso se ha iniciado con	
anterioridad al parto.				
Resolución judicial en caso	de adopción y decisión adminis	trativa o judicial en el acogimient	to.	
Documentación acreditativa	a del poder de su representante e	en su caso.		
Certificado de estar al cor	riente en obligaciones tributarias	y reintegro de subvenciones, de	e la Hacienda Estatal y	
Autonómica y de la Seguridad S	Social o autorización en su caso.			
Otros documentos (indicar	cuáles):			
DATOS DE	LA ENTIDAD BANCARIA A EF	ECTOS DEL BAGO DE LA SIL	PVENCIÓN	
	LA ENTIDAD BANCARIA A EI	-ECTOS DEL PAGO DE LA SU	BVENCION	
Nombre de la entidad bancaria  Domicilio				
Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta	
		_		
			,	
		, de	de	
		F4		
		Fdo.:		

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

AÑO XXXI Núm. 174 5 de septiembre de 2012 28198





N° Procedimiento 030499 Código SIACI SJV7

Consejería de Empleo y Economía UNIÓN EUROPEA FONDO SOCIAL EUROPEO INVIERTE EN TU FURURO

Dirección General de Empleo y Juventud

# ANEXO III SOLICITUD DE AYUDA A LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPRENDEDOR POR AUTÓNOMO COLABORADOR

DATOS D	EL SOLICITANTE
NIF C NIE C Número de documento:	
Nombre: 1er Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:	
Provincia: C.P.: Po	
Teléfono: Teléfono móvil: e-mail	
Horario preferente para recibir llamada:	
DATOS DEL	REPRESENTANTE
6 6	
NIF O NIE O Número de documento:	
Nombre: 1er Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:	
Provincia: C.P.: Po	
Teléfono: e-ma	
Horario preferente para recibir llamada:	<del></del>
Si avieta representante los comunicaciones que derive	
por el interesado.	n de este escrito se realizarán con el representante designado
por er interesado.	
Los datos de carácter personal que se faciliten mediante est	e formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es
	le gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de
• •	ponsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión
	nformación y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
DATOS D	E LA SOLICITUD
Fecha de inscripción de la demanda de empleo	(dd/mm/aaaa)
Oficina de empleo de inscripción	
Fecha de alta en el RETA o en la Mutualidad Profesional de	el Autónomo Colaborador (dd/mm/aaaa)
Código de actividad en el alta en el Impuesto de Actividade	es Económicas del titular
Parentesco del Autónomo Colaborador con el Autónomo a	Titulo Principal
NIF/NIE del Autónomo a Titulo Principal en el RETA o Mutu	a Profesional
Fecha de alta en el RETA o en la Mutualidad Profesional de	el Autónomo a Titulo Principal (dd/mm/aaaa)

ACREDITACI	ÓN DEL C	UMPLIMIENTO DE L	OS REQUISITOS PA	RA SER B	ENEFICIARIO
Declaracion responsable de a mínimis:	yudas soli	icitadas o recibidas (	de las administracio	nes públic	as y no superación de
Declaración responsable qu	ue no se ha	an solicitado a las Adr	ministraciones Públic	as o entes p	públicos o privados, nacionales,
de la Unión Europea o de organ					
En el supuesto de haber solicita		•			
Fecha de solicitud o recepción	cepción Importe de la ayuda/ingreso Estado de la ayuda/ingreso Entidad Conceder			Entidad Concedente	
			(Solicitada/Concedio	la)	
		_			
		_			
		_			
Declaración responsable de aisladamente o en concurrencia o internacionales, supere el cos En el supuesto de haber recibio	con subve te de la act	enciones o ayudas de tividad a desarrollar po	otras Públicas, o de o or el beneficiario.	otras entes	públicos o privados, nacionales
los siguientes datos:			•	J	,
Entidad		Fecha de Concesión		Cuantia	
		Importe Total :			
		jporto rotar.			
La persona abajo firmante, en s consignados son veraces, decla Que el autónomo/profesion	rando expi	resamente:			declara que todos los datos onal y su domicilio fiscal están
radicados en el territorio de la C	omunidad .	Autónoma de Castilla	La Mancha.		
Hallarse al corriente de su Previsión Social correspondiente	-		=		aso en la Mutualidad de
					2003, de 25 de septiembre, del artículo 74.2 del texto refundido
de la Ley de Hacienda de Castil	la-La Mano	cha, o en aquellos reg	ulados en la legislaci	ón electoral	de aplicación.
Que el emprendedor autóno y 3 del Art.13 de la Ley 38/2003				unstancias e	establecidas en los apartados 2
Cumplir el objetivo, ejecu		-		ortamiento	que fundamenta la concesión
de la ayuda.  Comunicar a la Dirección	General co	ompetente en materia	de empleo en un pla	zo no super	ior a 30 días, cualquier
modificación que se produzca re	especto a lo	os datos identificativos	s o a las circunstancia	as tenidas e	en cuenta en el momento de la
concesión, así como de los com	promisos y	obligaciones asumid	as por el beneficiario	•	
Que el emprendedor o cola	borador de	_			llo 14 de la Ley 38/2003, de 17
de noviembre, General de Subv	enciones.				
Cumplir con todas las oblig 97/2012, de 19 de julio, y en la c			na de las distintas líne	eas de ayud	la reguladas en el Decreto
			roo al alta an la Ca	ridad Casi-	Lo Mutualidad dal Calasia
Que el emprendedor o cola					
Profesional que corresponda, no	-				· ·
	rincipal o como autónomo colaborador. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el ódigo de actividad económica declarado del Alta en el Censo.				

Que el emprendedor o colaborador en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido cualquier actividad como emprendedor autónomo/profesional a título principal o como
autónomo colaborador.
No haber sido beneficiario de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla-
La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedora
autónoma a título principal o como autónomo colaborador.
Que los proyectos empresariales no se encuadren en los sectores: agrario, ganadero o forestal.
El solicitante y en su caso el trabajador son conocedores que la/s ayudas solicitada/s está/n siendo objeto de
cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social
Europeo, cuyo objeto es el refuerzo de la cohesión económica y social dentro de la activación de la Estrategia Europea por
el Empleo, para mejorar el empleo y las oportunidades de trabajo favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo.
Deberá ser, respecto del autónomo titular principal, su cónyuge o persona con relación análoga de convivencia,
ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado y, en su caso, por adopción, si se solicita la
ayuda para actuar como colaborador de un autónomo a título principal.
lgualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados
u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de
este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la
posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento de
Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.
AUTORIZACIÓN EXPRESA
AUTORIZA O SI O NO a la Dirección General de Empleo y Juventud de la Consejería de Empleo y Economía para que pueda
proceder a la comprobación y verificación de los datos acreditativos de identidad e información de índole tributaria y sobre la
Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se encuentren en poder de la Administración regional, en los términos
establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados
documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de
sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación
pertinente.
Los documentos que se encuentran en poder de la Administración son los siguientes:
- Documento, presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de
- Documento, presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de
- Documento, presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de
- Documento, presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto
 La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto
La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Genera
La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Genera Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones
La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Genera Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente
La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Genera Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administracione: Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de
La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Genera Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

	DOCUM	MENTACIÓN		
Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:				
DNI/NIE del solicitante o autorización en su caso.				
Alta del Autónomo Colaborador en el régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos o en la				
Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente (en este último caso se acompañará certificación del periodo en alta en				
dicha Mutualidad).				
Documentación acreditativa	a del poder de su representant	e en su caso.		
Certificado de estar al cor	rriente en obligaciones tributar	ias y reintegro de subvenciones,	de la Hacienda Estatal y	
 Autonómica y de la Seguridad S			•	
Otros documentos (indicar	cuáles):			
,	,			
DATOS DE	LA ENTIDAD BANCARIA A	EFECTOS DEL PAGO DE LA S	SUBVENCIÓN	
Nombre de la entidad bancaria				
Domicilio				
Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta	
		_		
		, de	_ de	
		Fdo.:		
		i uu		

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.





Nº Procedimiento 030499 Código SIACI SJV8

Consejería de Empleo y Economía UNIÓN EUROPEA FONDO SOCIAL EUROPEO INVIERTE EN TU FURURO

Dirección General

de Empleo y Juventud

### ANEXO IV SOLICITUD DE AYUDA POR ASISTENCIA TÉCNICA DEL EMPRENDEDOR

DATOS DEL SOLICITANTE					
NIF O NIE O Número de docun	nento:				
Nombre: 1er Ape					
Devidelle					
Domicilio:					
Provincia:					
Teléfono: Teléfono móvil:					
Horario preferente para recibir llamada:					
	DATOS DE	L REPRESENTANTE			
NIF C NIE C Número de documer					
Nombre: 1er Ape	llido:	2º Apellido:			
Domicilio:					
Provincia:	_ C.P.:	Población:			
Teléfono: Teléfono móvil:	e-ma	ail:			
Horario preferente para recibir llamada:					
Si existe representante, las comunica	ciones que derive	en de este escrito se realizarán con	el representante designado		
por el interesado.	•				
μ					

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Empleo y Juventud, con la finalidad de gestionar este expediente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

DATOS DE LA SOLICITUD					
Código de actividad e	n el alta en el Impuesto de Ad	ctividades Económicas del tit	ular		
Persona física o jurídi	ca que presta el servicio				
Domicilio					
Provincia:	C.P.:	Población:		_	
Teléfono	Teléfono movil	_ E-Mail			
Coste servicio					
Fecha de Comienzo	Fecha de termi	nación			

√ Orden	Tipo	Concepto	Acreedor	N°	Importe	Fec. Emision	Fec. Pago	Modo Pago
Orden	Documento	Остосрю	(CIF/NIF/NIE)	i '	Importo	(dd/mm/	(dd/mm/	Wodo'r ago
	Documento		(CIF/INIF/INIE)	Documento		`	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
						aaaa)	aaaa)	
	1				Ì			
						1		
					1	<del> </del>		
	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>		<u> </u>		<u> </u>
	ļ	ļ			ļ	<u> </u>		
	i			ĺ	ĺ			
			1					
	ACREDIT	ACION DEL	CUMPLIMIENT	O DE LOS RI	EQUISITOS I	PARA SER BEI	IEFICIARIO	
claracion	roenoneablo	do avudas s	olicitadas o rec	ibidae do lac	administra	sionae núblicae	v no supor	ación do
ínimis:	responsable	ue ayuuas s	oncitadas o rec	ibidas de las	aummistrat	nones publicas	y iio supere	acion de
nimis: =								
Declara	ción responsal	ole que no se	han solicitado a	las Administr	aciones Públ	icas o entes púl	olicos o privad	dos, nacionale
la Unión E	Europea o de c	rganismos in	ternacionales, of	tras ayudas, s	ubvenciones	o ingresos para	el mismo fin	
a el sunues	to de haber so	licitado v/o re	cibido alguna ay	uda o ingres	سييم كسمامام			201
i ci supucs	no do nabor oc	monado y/o ro	oibido diguna di	dua o ingresi	o, debera cur	npilmentar ios s	iguientes date	JS.
		1 -	de la ayuda/ingr		lo de la ayud		ntidad Conce	
		1 -		reso Estad		a/ingreso E		
		1 -		reso Estad	lo de la ayud	a/ingreso E		
		1 -		reso Estad	lo de la ayud	a/ingreso E		
		1 -		reso Estad	lo de la ayud	a/ingreso E		
		1 -		reso Estad	lo de la ayud	a/ingreso E		
echa de so	licitud o recepo	sión Importe	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Conced	a/ingreso E dida) - -	ntidad Conce	dente
Declarace	licitud o recepc	lmporte	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Conced  das en ningú	a/ingreso E dida)  n caso podrá se	ntidad Conce	dente
Declaracesladamente	ción responsab	lmporte	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Conced  das en ningú Públicas, o d	a/ingreso E dida)  n caso podrá se	ntidad Conce	dente
Declaracesladamente	ción responsab e o en concurre ales, supere e	lmporte	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  n caso podrá se e otras entes pú	er de tal cuant	dente  tía que, idos, nacional
Declaraces sladamente internacion n el supue	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re	lmporte	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  n caso podrá se e otras entes pú	er de tal cuant	dente  tía que, idos, nacional
Declaraces ladamente internacion el supues s siguiente	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re	lmporte	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solidania) rudas concedidas de otras rrollar por el b	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  - n caso podrá se e otras entes pú al régimen de n	er de tal cuant	dente tía que, idos, nacionale
Declarace sladamente internacion el supue s siguiente	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re	lmporte	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solidania) rudas concedidas de otras rrollar por el b	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  n caso podrá se e otras entes pú	er de tal cuant	dente tía que, idos, nacionale
Declaracesladamente	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re	lmporte	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solidania) rudas concedidas de otras rrollar por el b	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  - n caso podrá se e otras entes pú al régimen de n	er de tal cuant	dente  tía que, dos, nacionale
Declarace sladamente internacion el supue s siguiente	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re	lmporte	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solidania) rudas concedidas de otras rrollar por el b	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  - n caso podrá se e otras entes pú al régimen de n	er de tal cuant	dente tía que, idos, nacionale
Declaraces ladamente internacion el supues s siguiente	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re	lmporte	mporte de las ay venciones o ayu etividad a desar e los últimos 3 a	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  - n caso podrá se e otras entes pú al régimen de n	er de tal cuant	dente tía que, idos, nacionale
Declarace sladamente internacion el supue s siguiente	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re	lmporte	de la ayuda/ingr	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  - n caso podrá se e otras entes pú al régimen de n	er de tal cuant	dente tía que, idos, nacionale
Declarace sladamente internacion el supue s siguiente	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re	lmporte	mporte de las ay venciones o ayu etividad a desar e los últimos 3 a	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  - n caso podrá se e otras entes pú al régimen de n	er de tal cuant	dente  tía que, idos, nacional
Declaraces sladamente internacion el supue es siguiente: ntidad	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re	lmporte	mporte de las ay venciones o ayu etividad a desar e los últimos 3 a	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Conced das en ningú Públicas, o deneficiario.	a/ingreso E dida)  - n caso podrá se e otras entes pú al régimen de n	er de tal cuant	dente  tía que, idos, nacional
Declarace sladamente internacion el supue se siguiente entidad	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re s datos:	lmporte	mporte de las ay venciones o ayu etividad a desar e los últimos 3 a	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Concer das en ningú Públicas, o d eneficiario. ones sujetas	a/ingreso E dida)	er de tal cuantiblicos o priva	tía que, idos, nacional
Declaracion a persona a	ción responsab e o en concurre ales, supere e sto de haber re s datos:	lles: en su propio	mporte de las ay venciones o ayu actividad a desar e los últimos 3 a Fecha de Cor	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Concer das en ningú Públicas, o d eneficiario. ones sujetas	a/ingreso E dida)	er de tal cuantiblicos o priva	tía que, idos, nacional
Declaracion eclaracion a persona a posignados	ción responsable o en concurre ales, supere esto de haber resto de	lles: en su propio declarando ex	mporte de las ay venciones o ayu actividad a desar e los últimos 3 a	reso Estad (Solida)  rudas concedidas de otras rrollar por el b años subvencidas subvencidas concesión	do de la ayud citada/Concer das en ningú Públicas, o d eneficiario. ones sujetas	a/ingreso E dida)	er de tal cuant iblicos o priva ninimis, debe	tía que, idos, nacionale rá cumpliment
Declaracion e siguiente: a persona a persona a consignados	es responsab ebajo firmante, son veraces, d	lles: en su propio declarando exesional, su cer	mporte de las ay venciones o ayu venciones o ayu venciones o ayu vencividad a desar e los últimos 3 a Fecha de Cor Importe Total nombre o en represamente :	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Concer das en ningú Públicas, o d eneficiario. ones sujetas de la entidad	a/ingreso E dida)	er de tal cuant iblicos o priva ninimis, debe	tía que, idos, nacional rá cumpliment
Declaracion el supue es siguiente entidad  eclaracion persona a ensignados  Que el a	es responsab ebajo firmante, son veraces, d	lles: en su propio declarando exesional, su cer	mporte de las ay venciones o ayu actividad a desar e los últimos 3 a	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Concer das en ningú Públicas, o d eneficiario. ones sujetas de la entidad	a/ingreso E dida)	er de tal cuant iblicos o priva ninimis, debe	tía que, idos, nacional rá cumpliment
Declaracion el supuero siguiente: attidad el persona a ensignados en dicados	es responsababajo firmante, son veraces, del territorio de	les: en su propio declarando exesional, su cere	mporte de las ay venciones o ayu venciones o ayu venciones o ayu vencividad a desar e los últimos 3 a Fecha de Cor Importe Total nombre o en represamente :	reso Estad (Solid	do de la ayud citada/Concer das en ningú Públicas, o d eneficiario. ones sujetas de la entidad cicio empres ancha.	a/ingreso E dida)  n caso podrá se e otras entes pú al régimen de n  Cuantia  que se indica, d arial o profesion	er de tal cuantiblicos o priva	tía que, idos, nacional rá cumplimen  dos los datos

No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad que contempla la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del texto refundido

de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.

Que el emprendedor autónomo o el colaborador no concurre ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del Art.13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.
Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión
de la ayuda.
Comunicar a la Dirección General competente en materia de empleo en un plazo no superior a 30 días, cualquier modificación que se produzca respecto a los datos identificativos o a las circunstancias tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidas por el beneficiario.
Que el emprendedor o colaborador deberán cumplir las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Cumplir con todas las obligaciones establecidas en cada una de las distintas líneas de ayuda reguladas en el Decreto 97/2012, de 19 de julio, y en la orden de convocatoria.
Que el emprendedor o colaborador en los dos años anteriores al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido la misma o similar actividad como emprendedor autónomo/profesional a título principal o como autónomo colaborador. A estos efectos, se entenderá por misma o similar actividad la coincidencia con el código de actividad económica declarado del Alta en el Censo.
Que el emprendedor o colaborador en el año anterior al alta en la Seguridad Social, o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda, no ha ejercido cualquier actividad como emprendedor autónomo/profesional a título principal o como autónomo colaborador.
No haber sido beneficiario de ayudas económicas al autoempleo, concedidas por la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, en los cinco años anteriores a la fecha de la solicitud de la ayuda, para el ejercicio de la actividad emprendedora autónoma a título principal o como autónomo colaborador.
Que los proyectos empresariales no se encuadren en los sectores: agrario, ganadero o forestal.
La actividad empresarial a desarrollar el emprendedor no se simultaneará con cualquier otra actividad por cuenta ajena.
El solicitante y en su caso el trabajador son conocedores que la/s ayudas solicitada/s está/n siendo objeto de cofinanciación, en aplicación del Programa Operativo para Castilla-La Mancha 2007/2013, en el marco del Fondo Social Europeo, cuyo objeto es el refuerzo de la cohesión económica y social dentro de la activación de la Estrategia Europea por el Empleo, para mejorar el empleo y las oportunidades de trabajo favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo.
Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.
AUTORIZACIÓN EXPRESA
AUTORIZA SI NO a la Dirección General de Empleo y Juventud de la Consejería de Empleo y Economía para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos acreditativos de identidad e información de índole tributaria y sobre la Seguridad Social y datos o documentos emitidos o que se encuentren en poder de la Administración regional, en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.
Los documentos que se encuentran en poder de la Administración son los siguientes: - Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de

- Documento	, presentado con fecha	ante la unidad	de la Consejería de			
- Documento	, presentado con fecha	ante la unidad	de la Consejería de			
La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.  AUTORIZA SI NO el uso por parte de la a la Dirección General competente en materia de Empleo, de la dirección de correo electrónico y teléfono fijo o móvil señalado en la solicitud para que se me pueda informar de la situación y estado de tramitación de mis ayudas						
	-					
		OCUMENTACIÓN				
Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:  DNI/NIE del solicitante o autorización en su caso.  Alta en el régimen Especial de la Seguridad Social de trabajadores autónomos o en la Mutualidad del Colegio Profesional correspondiente (en este último caso se acompañará certificación del periodo en alta en dicha Mutualidad).  Memoria del proyectyo o estudio contratado en el que figure la información relevante de la entidad seleccionada.  Contrato u otra documentación acreditativa de la prestación del servicio.  Facturas efectivamente abonadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente conforme se define en la Orden de convocatoria.  Documentación acreditativa del poder de su representante en su caso.  Certificado de estar al corriente en obligaciones tributarias y reintegro de subvenciones, de la Hacienda Estatal y Autonómica y de la Seguridad Socia o autorización en su caso.  Otros documentos (indicar cuáles):						
	DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN					
Nombre de la entidad bancaria  Domicilio						
Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta			
		_				
	_	, de Fdo.:	de			

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y JUVENTUD DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y ECONOMÍA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.





#### Consejería de Empleo y Economía Dirección General de Empleo y Juventud

### **ANEXO V**

### MEMORIA EN LA AYUDA POR ESTABLECIMIENTO POR CUENTA PROPIA DEL EMPRENDEDOR

MEMORIA DEL PROYECTO EMPRESARIAL COMPRENSIVA DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
La Memoria debe describir de forma detallada:
1. El tipo de actividad, explicando el proceso de producción o las características del servicio a prestar.
2. La descripción del mercado al que va dirigido con las previsiones de clientela, contratos o compromisos suscritos con posibles clientes, formas de publicidad, etc
3. Tipo de capacitación obtenida para el desarrollo de la actividad a realizar: si lo ha sido por enseñanza reglada, ocupacional o por su propia experiencia profesional
4. Localización donde se desarrolle la actividad: si dispone de local, régimen de alquiler o compra, etc

5.	Coste del proyecto
6.	Necesidad de creación de puestos de trabajo y número en su caso:





### Consejería de Empleo y Economía Dirección General de Empleo y Juventud

### **ANEXO VI**

### MEMORIA EN LA AYUDA POR ASISTENCIA TÉCNICA

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO O ESTUDIO CONTRATADO QUE ACREDITE LA CONVENIENCIA DE CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EN EL QUE FIGURE LA INFORMACIÓN RELEVANTE DE LA ENTIDAD SELECCIONADA
La Memoria debe describir de forma detallada:
1. ACREDITACIÓN DE SU SOLVENCIA PROFESIONAL
2. MEMORIA ECONÓMICA DETALLADA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE PERMITA COMPROBAR QUE EL PRECIO
DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO
DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO
DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO
DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO
DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO
DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO
DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO
DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO
DEL SERVICIO SE AJUSTA AL VALOR DEL MERCADO

Deberá aportar, en su caso, originales o copias compulsadas del contrato u otra documentación acreditativa de la prestación de servicio, y en todo caso las facturas efectivamente abonadas u otros documentos contables de valor probatorio equivalente.

La citada documentación podrá presentarse a su vez en soporte digital.





Consejería de Empleo y Economía Dirección General de Empleo y Juventud

### **ANEXO VII**

### RELACIÓN DE SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

c.1º	c.2º	c.3º	<b>c.4</b> º
DE VIDA COTIDIANA	DE MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA	DE OCIO	DE MEDIOAMBIENTE
ACTIVIDADES EMPRESARIALES	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	ACTIVIDADES EMPRESARIALES	ACTIVIDADES EMPRESARIALES
26	23	32.2	36
27	35	32.3	37
61	41.21	55	38
62	43.2	56	39
63	43.3	58	
78	43.9	59	
88	45.1	60	
94	45.2	74.1	
	45.32	74.2	
	45.4	79	
	47	90	
	49.3	91	
	71	93	
	80		
	81		
	95		
	96		